



PUNTA ARENAS, 09 de abril de 2009

N° 1106 . - (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y delega en los supervisores la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes, modificado por Decreto Alcaldicio N° 778 de marzo 12 de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Decreto Alcaldicio N° 91 de fecha 09 de enero de 2009 que asigna funciones de administrador;
- Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 09 de enero de 2008, Punto II, numeral 1, letra h) que delega en el Administrador Municipal la función de Ordenar y Suscribir los Decretos Alcaldicios de Tratos o Contrataciones Directas: Compras Urgentes, Proveedor Unico y Trato Directo, relativos al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y el reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, la Dirección de Operaciones de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas informó vía e-mail de la ruptura de cilindro hidráulico derecho de retroexcavadora placa patente BKTB-68 de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas al momento de efectuar la construcción de una cuneta para evacuar aguas lluvias producto del desborde del Estero D'Agostini afectando a cuatro viviendas emplazadas en la intersección de las calles Claudio Bustos y Capitán Guillemos;
2. **QUE**, las condiciones de inestabilidad imperantes en la zona obliga la reparación de la maquinaria señalada con carácter de urgencia para dar una pronta respuesta a la comunidad ante las inclemencias climáticas;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, de conformidad al artículo 8°, letra c) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10°, N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886, **Método de Excepción: Contratación Directa**, la reparación de Retroexcavadora Placa Patente BKTB-68 de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR : SALINAS Y FABRES S.A	
R.U.T. : 91.502.000-3	
DETALLE	VALOR NETO
Repuesto Cilindro Hidráulico	\$1.326.087
Mano de obra	\$ 39.726
Total Neto	\$ 1.365.813

2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el gasto a la cuenta 215.22.06.002 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Mauricio Torres Barria
MAURICIO TORRES BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MTB/EFV/mmm

DISTRIBUCION: Adm. Municipal / Adm. Finanzas / Contabilidad
Control / Antecedentes / Archivo.-